COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2020
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 13 de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 565 de fecha 30 de octubre del 2020, integrado por un Señor Oficial Superior y dos Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 05/2020 para **"Adquisición de Repuestos y Materiales para Aeronaves del Grupo de Transporte Aéreo",** correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

- **TCNEL DCEM ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO** — Presidente Comité
- **SOP MAM MAXIMO GALVAN ORTIZ** — Miembro Comité
- **S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúnen deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 05/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

EMPRESA	N° RUC	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AERO CENTRO S.A.	80014935-1	Info@aerocentro.com.py	538.482.000
HELITACTICA S.A.	80049862-3	licitaciones@helitactica.com.py	2.397.764.373
SKYWALKER PARTS de Rogelio A. Ferreira	614325-3	rasfpy07@gmail.com	2.312.800.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron observaciones

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2020
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Documento	AERO CENTRO S.A.	HELITACTICA S.A.	SKYWALKER PARTS – ROGELIO A. FERREIRA SOTO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. Documentos legales	AERO CENTRO S.A.	HELITACTICA S.A.	SKYWALKER PARTS – ROGELIO A. FERREIRA SOTO
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.			
NO SE CUENTA CON OFERTAS DE PROVEEDORES EN CONSORCIO	N/A	N/A	N/A

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2020
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

En este punto se constata que la Empresa AEROCENTRO S.A, presenta La Acción de Inconstitucionalidad promovida por las mismas ante la Corte Suprema de Justicia en referencia a la Ley N° 6355/19, conforme: AI N° 1055 de 14 de septiembre de 2020.

En el cual **hace lugar** a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.

En tal sentido este Comité de Evaluación considera que el Oferente AEROCENTRO S.A. en lo que respecta a *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)* CUMPLE.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **AERO CENTRO S.A., HELITACTICA S.A., SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN".**

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **Punto N° 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**Cumplen**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* y **Punto N° 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*, conforme se detalla en el siguiente cuadro por ítems:

El oferente **AEROCENTRO S.A.,** presenta el precio más bajo en los Ítems N°: 1, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 26, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 63, 65, 66, 67, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.

El oferente **SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto,** presenta el precio más bajo en los Ítems N°: 2, 3, 24, 25, 51, 59 y 60.

El oferente **HELITACTICA S.A.,** presenta el precio más bajo en los Ítems N°: 7, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 29, 31, 41, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 64, 68, 69, 70, 71 y 73.

Capacidad Financiera **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**	**AERO CENTRO S.A.**	**HELITACTICA S.A.**	**SKYWALKER PARTS – ROGELIO A. FERREIRA SOTO**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS, conforme Resolución General SET 49/14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2018 para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	No Apliea	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años (2016, 2017 y 2018) años, para contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal (IRP).	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Experiencia requerida	**AERO CENTRO S.A.**	**HELITACTICA S.A.**	**SKYWALKER PARTS – ROGELIO A. FERREIRA SOTO**
Demostrar la experiencia en Repuestos y Accesorios para Acronaves con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años. (2017, 2018 y, 2019) (la sumatoria de los contratos y/o facturas deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de documentos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que los mismos sean ejecutados en los años solicitados como mínimo 01 Contrato y/o Factura por año..	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia			
1. Copias de Contratos y/o Facturas de provisiones de Repuestos y Accesorios para Aeronaves autenticado por escribanía con entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO de los Contratos y/o Facturas presentados	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se constata que los oferentes **AERO CENTRO S.A., HELITACTICA S.A., SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto,** no presentan algunos documentos formales y a la vez se le solicita composición detallada del precio referencial ofertado, en ese sentido se procede a solicitar Nota mediante a los oferentes antes mencionados remitan dichos documentos, conforme se detalla:

AEROCENTRO S.A.:

- Desglose de precios de los Ítems: 5, 8, 20, 22, 34, 37, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 50, 65, 72, 74, 75, 76, 79 y 80 los cuales se encuentran por debajo del margen conforme al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

HELITACTICA S.A.:

- Desglose de precios del Ítems:14 el cual se encuentra por encima del margen conforme al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Desglose de precios de los Ítems:12 y 73 los cuales se encuentran por debajo del margen conforme al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
- CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO de los Contratos y/o Facturas presentados (contrato N° 70/19).
- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en el monto total de su oferta, debiendo ser Gs.2.397.764.354 (Guaraníes dos mil trescientos noventa y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 05/2020
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira:

- Desglose de precios de los Ítems:1, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 43, 47, 48, 52, 54, 56, 57, 58, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 78 los cuales se encuentran por encima del margen conforme al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Desglose de precios del Ítem:12 el cual se encuentra por debajo del margen conforme al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO de los Contratos y/o Facturas presentados.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar por nota los documentos necesarios a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día 20 de noviembre de 2020 a las 08:00 hs.

Siendo la fecha y hora indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que los oferentes **AERO CENTRO S.A., HELITACTICA S.A., SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto** ha remitido las documentaciones requeridas en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal siguiendo con la verificación de las ofertas en lo concerniente a la presentación de los documentos que componen la oferta se concluye que los oferentes **AERO CENTRO S.A., HELITACTICA S.A., SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto "CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública (SFP), Constatándose que:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
AEROCENTRO S.A.	JUAN CARTES	1.710.048	726159	No
	LUIS ALBERTO RISO	380.359	726201	No
HELITACTICA S.A.	LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS	586.230	726237	No
	VICTOR PICOLLO MARXSEN	3.584.935	726259	No
SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira	Rogelio Alejo Ferreira Soto	614.325	726382	No

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que los oferentes **AERO CENTRO S.A., HELITACTICA S.A., SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto "CUMPLEN".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2020
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, el cual fue solicitada a los oferentes el desglose correspondiente a los ítems que se encontraban por encima o debajo del requerimiento en este punto y será analizada en la cuarta Fase del Informe, conforme corresponda.

Margen de preferencia para Productos Nacionales

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN **Margen de Preferencia para productos Nacionales**; se procede a verificar las ofertas, donde se constata que ninguna de las firmas cotizan bienes de producción Nacional, por lo que el Mencionado Margen **NO APLICA** para el presente proceso por tratarse de bienes que en su totalidad son Importados.

Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 107/20 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

AERO CENTRO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	20.765.075.529	18.659.365.027	27.401.130.389	2,48	1,10	1,51	1,70	Pasa
PASIVO CORRIENTE	8.381.628.122	17.031.334.244	18.104.500.323					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	44.237.356.830	41.589.488.387	36.457.460.584	0,26	0,41	0,50	0.39	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.678.504.997	17.031.334.244	18.104.500.323					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
CAPITAL	23.100.000.000	17.400.000.000	12.600.000.000	0.30	0,32	0.37	0.33	Pasa
UTILIDAD	6.914.155.431	5.519.116.122	4.655.244.121					

OBS: La firma **AERO CENTRO S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 05/2020
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

HELITACTICA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	20.677.356.218	18.949.371.225	15.558.457.708	10,15	3,45	5,53	6,38	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.037.475.695	5.490.676.055	2.815.478.964					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	50.629.776.861	45.159.198.145	33.184.969.952	0,36	0,46	0,38	0,40	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	18.437.232.452	20.775.448.096	12.765.500.617					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
CAPITAL	27.599.999.272	18.999.999.282	9.499.999.282	0,10	0,19	0,25	0,18	Pasa
UTILIDAD	2.651.258.048	3.624.990.887	2.384.090.303					

OBS: La firma **HELITACTICA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO (SKYWALKER PARTS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	9.978.666.269	5.343.282.963	6.290.711.080	1,64	2,28	1,16	1,69	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.096.011.363	2.346.962.077	5.406.146.786					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	10.728.633.789	5.767.031.124	7.604.010.982	0,57	0,41	0,71	0,56	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.096.011.363	2.346.962.077	5.406.146.786					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROM EDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	12,13	12,18	2,80	9,04	Pasa
UTILIDAD	1.212.775.201	1.217.884.420	279.973.483					

OBS: La firma **ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO (SKYWALKER PARTS)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **AERO CENTRO S.A., HELITACTICA S.A., SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la PBC, por lo tanto se concluye que *"CUMPLEN"*.

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en Repuestos y Accesorios para Aeronaves con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años. (2017, 2018 y, 2019) (la sumatoria de los contratos y/o facturas deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de documentos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que los mismos sean ejecutados en los años solicitados como mínimo 01 Contrato y/o Factura por año.

El oferente **AERO CENTRO S.A.,** ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio en sus respectivas ofertas.

No así los oferentes **HELITACTICA S.A. y SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto** conforme a lo solicitado por el Comité de Evaluación por Nota y remitidas en tiempo y forma por dichos oferentes.

Por lo tanto este Comité de Evaluación, considera que los oferentes **AERO CENTRO S.A., HELITACTICA S.A., SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto, "CUMPLEN"** con el requisito establecido en el PBC.

Capacidad Técnica

No Aplica

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

No Aplica

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Se destaca que no se cuenta con ningún empate en el presente proceso.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2020
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992, conforme se detalla:

El oferente **AEROCENTRO S.A.,** presenta el precio más bajo en los Ítems N°: 1, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 26, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 63, 65, 66, 67, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, se pone de manifiesto que la oferta en los Ítems N° 5, 8, 20, 22, 34, 37, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 50, 65, 72, 74, 75, 76, 79 y 80 el precio cotizado se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la necesidad urgente de contar con estos bienes en forma oportuna, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

El oferente **SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto,** presenta el precio más bajo en los Ítems N°: 2, 3, 24, 25, 51, 59 y 60.

El oferente **HELITACTICA S.A.,** presenta el precio más bajo en los Ítems N°:7, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 29, 31, 41, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 64, 68, 69, 70, 71 y 73, se pone de manifiesto que la oferta en los Ítems N° 12 y 73 el precio cotizado se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la necesidad urgente de contar con estos bienes en forma oportuna, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR:** a las empresas **AERO CENTRO S.A., HELITACTICA S.A., SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto,** la presente Licitación Pública Nacional FAP N° 05/2020, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO**, conforme se detalla a continuación:

- **AEROCENTRO S.A.,** en los Ítems N°: 1, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 26, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 63, 65, 66, 67, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 Por la sima de Gs. 120.506.200 (Guaraníes ciento veinte millones quinientos seis mil doscientos)

- **SKYWALKER PARTS – Rogelio A. Ferreira Soto,** en los Ítems N°: 2, 3, 24, 25, 51, 59 y 60. Por la sima de Gs. 1.307.278.000 (Guaraníes mil trescientos siete millones doscientos setenta y ocho mil)

- **HELITACTICA S.A.** en los Ítem 7, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 29, 31, 41, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 64, 68, 69, 70, 71 **y** 73. Por la sima de Gs. 789.781.052 (Guaraníes setecientos ochenta **y** nueve millones setecientos ochenta **y** un mil cincuenta **y** dos)

Monto Total Adjudicado Licitación Pública Nacional FAP N° 05, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO**, asciende a Gs. **2.217.565.252. (Guaraníes dos mil doscientos diez y siete millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 05/2020
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA AERONAVES DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 20 del mes de noviembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
81° AVC–MIEMBRO DE C. EVALUACIÓN

MAXIMO GALVAN ORTIZ
SOP MAM –MIEMBRO DE C. EVALUACIÓN

ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO
TCNEL DCEM - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN